

Comunicado N° 17292

Ref.: Derechos de Mercado Operaciones de Contrato de Futuro Dólar

Buenos Aires, 31 de mayo de 2019

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds. a los fines de informar los Derechos de Mercado sobre Operaciones de Contrato de Futuro sobre Dólar (BCRA "A" 3500), los cuales se aplicarán por contrato -cantidad de contratos por centavos de dólar- según el siguiente orden:

	Derechos de Negociación USD x Contrato	Derecho de Liquidación USD x Contrato
• Negociación Prioridad Precio Tiempo -PPT-	0,09	0,05
• PPT Proveniente de SISTACO Block Por cuenta y orden ACVN	0,055 0,035	0,05
• Pase Por cada Vencimiento	0,045	0,025
• Al Vencimiento por cierre		0,05

El tipo de cambio a aplicar, es el del vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de concertación de cada operación. Todos los importes son + IVA.-

La **bonificación Intradiaria** (50% sobre el derecho de negociación y liquidación), será considerada para todos aquellos contratos concertados en PPT -incluso los comunicados por SISTACO Block- con idénticas cantidades de compra y venta para un mismo vencimiento en una sesión, adjudicadas para un cliente por el Agente.-

Con posterioridad, en el mes correspondiente a la facturación, se aplicará una **bonificación por volumen** sobre derechos de negociación, según el total de contratos de futuros negociados por el AGENTE, según escala del Comunicado N° 17285.-

La aplicación de los derechos establecidos para la operatoria de la referencia será provisoria hasta que el Organismo de Contralor reglamente los montos máximos conforme lo dispuesto en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.)

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente General